



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

02 SET. 2019

19 63

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La sesión del concejo municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre del 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 10 de fecha 26 de Agosto de 2019, solicita aporte de \$ 3.500.000 a la Asociación de Funcionarios Municipales de Angol, y cuyo documento fue aprobado por la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Concédase Aporte a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL, RUT 72.675.800-K** por la suma de \$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos), para actividades propias de la asociación gremial.

2.- Esta Asociación deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-03-080-002-003, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMENIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/JRM/jlcm

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia